

1900.27.06.25.141  
Santiago de Cali, 16 de enero de 2025

Señores  
**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Calle 10 No.4-47 - Piso 8

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@previsora.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co)  
Cali

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.25.1731

Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.25.008 del 15 de enero de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL", en cuantía de Noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con veinticinco centavos (\$94.252.945,25) m/cte., en contra de los señores:

- **WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16686009, en su calidad de Secretario de Educación desde el 17 de febrero de 2020 hasta el 01 de junio de 2021; quien como Secretario de Educación (E) suscribió el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 4143.010.26.41-2018, el 19 de junio de 2020.
- **JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16799565, en su calidad de Secretario de Educación desde el 02 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023
- **TULIO ENRIQUE RIVERA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10531884, Profesional Universitario Grado 01 y Supervisor, ya que suscribió el Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 4143.010.26.41-2018, el 19 de junio de 2020.
- **CONSORCIO COLEGIOS CALI 2018**, NIT. 901236755-4. **Representante Legal: LEIDY ANDREA BURBANO ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1086360768, en su calidad de Contratista, según Contrato de Obra No. 4143.010.26.41-2018.
- **CONSORCIO GR-19**, NIT. 901325836-4. **Representante Legal. NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14971935, en su calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 4143.010.26.41-2018.

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 1 del Informe denominado "Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal N° 182-2024", elaborado por la Dirección Técnica ante el Sector Educación.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros a las Compañías de Seguros: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la siguiente Póliza:

**PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL**

**No. 1000074 Anexo: 0**

ASEGURADORA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)

ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 29/FEBRERO/2024 hasta 16/OCTUBRE/2024

SUMA ASEGURADA: \$1,000,000,000.00

COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 17.00%
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 32.00%
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20.00%
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 12.00%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 19.00%

**Nota:** La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI  
VIGENCIA: 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

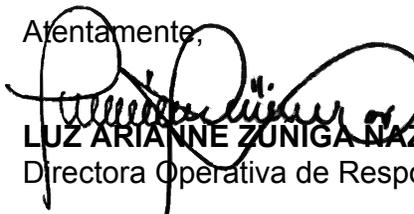
**Nota:** La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 1 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 18 de noviembre de 2004 (sic), así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI  
VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1 de febrero de 2025.

Y la compañía de SEGUROS LIBERTY SEGUROS S.A. NIT. 860.039.988-0, por la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES No. 2997207 con los Anexos números 2, 3 y 4, con una suma asegurada por ESTABILIDAD DE LA OBRA de \$ 808,789,020 y por CALIDAD DEL SERVICIO de \$10,611,468, vigencia: ESTABILIDAD DESDE 2020-01-30 HASTA 2025-01-30 y CALIDAD DESDE 2020-01-30 HASTA 2023-01-30

Anexo copia del Auto de apertura No. 1900.27.06.25.008 del 15 de enero de 2025.

Atentamente,

  
**LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO**  
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Dolores Córdoba Herrera	Profesional Universitaria	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.